

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO IP-SC-01-16

ABRIL 12 /2016

La Subgerencia Comercial presenta las respuestas a las preguntas y observaciones realizadas al pliego de condiciones del proceso de contratación IP-SC-01-16, cuyo objeto es: "Realización de actividades Operativas Comerciales".

SOLICITANTE: ALEJANDRO TORO MONTOYA Y LUIS FERNANDO SALAZAR –CONSORCIO WTK

FECHA: Abril 6 de 2016

Cordial saludo,

ALEJANDRO TORO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía no.1.088.248.375, actuando como representante legal de la sociedad **WORLDTEK SAS** legalmente constituida e identificada con el nit 900.151.287-9 y **LUIS FERNANDO SALAZAR JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía no. 10.240.145, actuando en nombre propio. Ambos integrantes del **Consortio WTK**, como oferentes del proceso de invitación pública relacionado en el asunto, nos permitimos respetuosamente realizar algunas observaciones, de conformidad con lo siguiente,

ANTECEDENTES:

1. En el anexo 6 del pliego de condiciones "Lista de Cantidades" se publican las cantidades estimadas a ejecutar, en un periodo de 7 meses y se define el precio unitario o presupuesto oficial, para cada una de las actividades.
2. Se observa con gran preocupación, que comparando esta "Lista de Cantidades", con los precios a los que se ejecuto este mismo proceso contractual en el año 2015, han sufrido modificaciones hacia la baja, lo que no se entiende, ya que por cambio de periodo los costos de funcionamiento, nomina, materiales, entre otros, se incrementan.
3. Las tarifas del proceso contractual ejecutado en el año 2015, venían siendo consecuentes y coherentes con los procesos licitatorios y ejecutados en los años inmediatamente anteriores a este.
4. Según el Dane, en el año 2015 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registro una variación de 6.77%. Esta tasa es superior en 3,11 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2014 (3,66%)
5. El incremento de la inflación está solo levemente por debajo del incremento del salario mínimo establecido para el año 2016, el cual se definió en 7%.
6. En el NUMERAL 3 "CONDICIONES DEL CONTRATO", en el item "OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL CONTRATO" se define el cumplimiento obligatorio en el pago de, un salario base de \$749.454, más subsidio de transporte, las correspondientes prestaciones sociales y un auxilio de moto de \$232.268.
7. En el numeral anterior se evidencia un incremento frente al salario exigido en el proceso contractual del año 2015 (\$694.350) del 7.9% y en el auxilio de moto (215.906) del 7.5%.
8. Las herramientas, costos de materiales, equipos de comunicación, equipos de informática y demás costos directos e indirectos, sufren modificaciones al alza, normalmente superiores al IPC, pues en general, los elementos utilizados en este contrato son importados.

RESPUESTA ANTECEDENTES

En cuanto a estos antecedentes se informa que para la estructuración del presupuesto, la empresa tuvo en cuenta todos los factores que afectan la ejecución de un contrato de este tipo, incluyendo el aumento establecido por el gobierno nacional sobre el salario mínimo legal vigente, además se hace la precisión que los elementos importados del contrato son los equipos de comunicación y el equipo de endoscopia, las herramientas a usar no son importadas y en el contrato no se realiza el suministro de materiales.

1. CONSIDERACION:

"Después de realizar un juicioso análisis de la "LISTA DE CANTIDADES", se proyecta como sería en realidad un mes de ejecución, del contrato mencionado, con las tarifas definidas y cantidad de actividades mensuales ejecutadas."

RESPUESTA 1:

En cuanto a esta primera consideración es conveniente recordar que en el pliego de condiciones se establecieron cantidades totales del contrato a ejecutar por el tiempo global y que la simulación propuesta por ustedes no representa las cantidades mensuales que serán asignadas, ello dependerá de la demanda de servicios, sin embargo se acepta para la realización del ejercicio.

2. CONSIDERACION:

En nuestro análisis debemos ser enfáticos, en que la entidad contratante debe considerar todos los costos directos e indirectos relacionados con el contrato, es decir, Nomina, Factor prestacional, Administración, Impuestos, entre otros. Y adicionalmente se debe proyectar un beneficio económico para el contratista, en un rango normal promedio de utilidades del mercado.

RESPUESTA 2:

En el presupuesto realizado por la Subgerencia Comercial se incluyen los costos de personal teniendo en cuenta el incremento del 7% establecido por el gobierno nacional mas \$60.000 afectados por el factor prestacional (al igual que han sido calculados en procesos anteriores), costos administrativos que incluyen el personal de dirección, auxiliares administrativos y supervisores, dotación de uniformes, costos y dotación de oficina, vehículos, equipos de comunicaciones, entre otros, pagos de impuestos, legalizaciones, utilidad razonable y todos los aspectos inherentes al tipo de contrato, de allí que efectuado el análisis de la estructura de costos se consideren incluidos todos los aspectos señalados por ustedes.

3. CONSIDERACION:

Una reducción en las tarifas, y un aumento en los salarios, nos exigiría como contratistas, una reducción significativa en el modelo de pago y bonificaciones que se tiene estructurado con el personal operativo; en nuestra empresa se tiene diseñado un esquema de pago al destajo, en el que el personal se gana el salario y bonificaciones, de acuerdo al rendimiento y producción de actividades que realiza cada uno.

4. CONSIDERACION:

El modelo de pago implementado desde años anteriores, ha sido exitoso tanto para la empresa contratante como para nuestra empresa contratista, logrando progresivamente en el tiempo incremento de la productividad en las diferentes labores y generando alto compromiso del personal operativo.

RESPUESTA 3 Y 4:

Los precios unitarios resultantes de la proyección de costos reflejan un menor valor con respecto al contrato del año anterior debido a que se aumentaron algunas actividades nuevas y se reducen otras, permitiendo una mayor efectividad en la administración del contrato. De ninguna manera se pretende una reducción significativa en el modelo de pago o disminución de la productividad, pues estos precios reflejan una administración menos onerosa con respecto a tener contratos separados de instalación de medidores, de corte y reconexión, de revisiones de PQR y de revisiones con geófono, es decir existe una integración de actividades que permite una optimización de costos y operación.

5. CONSIDERACION:

Sacrificar y contraer el modelo de pago implementado hace años, sería devolvernos en el tiempo y generar alta desmotivación en el personal, en un proceso que es altamente crítico para la empresa contratante, en el cual se debe blindar al máximo posible la posibilidad de desertión del personal y fraudes ante los usuarios. Es así como en este caso,

cualquier cambio de estructura, en un proceso muy delicado, como corte y reconexión del servicio, podría sufrir alta exposición y riesgos.

RESPUESTA 5:

No se trata de sacrificar y contraer el modelo de pago al destajo, se trata de ser más eficientes en la administración de personal y recursos. En particular para las actividades de corte y reconexión se establecieron rendimientos acordes con lo ejecutado en terreno, de acuerdo con la experiencia de la Empresa, teniendo en cuenta factores como el enrutamiento por ciclos y la socialización con los usuarios que se puede presentar, sin perjuicio del mejoramiento de los sistemas de corte y reconexión que aumentan los beneficios de tiempo y de eficiencia. Se debe tener claro que la idea de la Empresa es hacer una transición a mejores sistemas de operación, siendo nuestro interés continuar implementando en mayor escala los modelos de llave antifraude, que serán universales para esta actividad.

6. CONSIDERACION:

Para efectos de análisis y revisión del fundamento de nuestras consideraciones, adjuntamos al presente comunicado, lo siguiente:

- a. Proyección de Acta mensual de pago.*
- b. Gastos Administración e impuestos.*
- c. Factor Prestacional.*
- d. Nómina y listado de Personal Operativo Solicitado.*
- e. Estado de Resultados.*
- f. Cuadro comparativo de tarifas con contrato año 2015.*

7. CONSIDERACION:

Solicitamos sea revisado el PRESUPUESTO OFICIAL Y LISTA DE CANTIDADES del proceso de invitación pública del asunto, en base a las consideraciones expuestas en el presente documento.

RESPUESTA 6 Y 7:

Al hacer un análisis de la administración presentada por el observante se evidencia un error en el cálculo pues al personal (administrador, auxiliares y supervisores) le fueron sumados valores adicionales que no corresponden a lo requerido aumentando el costo de la administración en \$13.818.416. Así mismo se encuentra una discrepancia importante en el factor prestacional del 15,62% que aumenta los costos administrativos en \$2.440.781 y de operación en \$4.759.070 por mes, en el costo de impuestos se hace la precisión que el porcentaje es 9,5% y no 10%, encontrando una diferencia de \$603.176 mensuales, es decir se encuentra una diferencia total de \$21.621.437. En consecuencia, la Empresa se ratifica en los cálculos realizados en la estructuración del presupuesto oficial el cual fue realizado con conocimiento de cada una de las actividades.

Es conveniente mencionar que la cantidad de algunas actividades se ha disminuido con respecto al contrato anterior, por ejemplo la instalación de medidores se reduce para 2016 de acuerdo con las políticas de la Empresa y la condición del parque de medidores, por lo tanto es necesario tener en cuenta también una reducción de personal para presentar la oferta (al revisar la cantidad de actividades, los niveles de productividad y la capacidad de trabajo, es innegable la necesidad de rectificar el planteamiento de la mano de obra con la que se efectuaran las actividades propuestas). Así mismo se modificará la página 93 "**PLANTA DE PERSONAL REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES DE CORTE Y RECONEXION**", para que el oferente calcule el personal de estas actividades sin restricción alguna.

8. CONSIDERACION:

Solicitamos se publiquen en los documentos del proceso licitatorio, los Estudios Previos, Documentos soporte, Documentos de Referencia, Estudios del Mercado, que dieron lugar a las cifras resultantes en PRESUPUESTO OFICIAL Y LISTA DE CANTIDADES.

RESPUESTA 8:

En cuanto a la publicación de los documentos soporte del proceso licitatorio se considera por parte de la Empresa que son documentos estructurantes que corresponden a información confidencial y de reserva de la Empresa, por lo tanto no se concede su solicitud de acceso a esta información.

9. CONSIDERACION:

Solicitamos en base a lo mencionado, se elimine la restricción, del numeral "4.2 Calificación Económica", del pliego de condiciones, en la que se limita al oferente, sobre la modificación en cualquier precio unitario respecto del presupuesto oficial a más de un 20%.

RESPUESTA 9:

En cuanto a esta restricción se eliminará del pliego de condiciones para que el observante estructure su presupuesto con mayor libertad.

10. CONSIDERACION:

Solicitamos se estudie la posibilidad de prorrogar el cierre de presentación de propuestas, en un plazo de 10 días adicionales, lo cual permita un tiempo prudente de análisis a las consideraciones expuestas.

RESPUESTA 10:


Teniendo en cuenta esta solicitud se generó la Adenda No 1 para la ampliación del plazo de cierre hasta el 15 de abril de 2016.

SE INFORMA QUE LA EMPRESA EXPEDIRA UNA ADENDA MODIFICATORIA AL PLIEGO DE CONDICIONES.



FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO

Subgerente Comercial



MARIA EUGENIA SANTAMARIA GONZALEZ

Jefe del Departamento de Control de Pérdidas no técnicas